



018/2016



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto

Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

DR. OSCAR HUANCA SILVA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia en su Art. 283, determina que: "El Gobierno Autónomo Municipal está constituido por un Concejo Municipal con facultad deliberativa, fiscalizadora y legislativa municipal en el ámbito de sus competencias".

Que, el Art. 13 de la Ley 482 Ley de Gobiernos Autónomos Municipales establece: el Órgano Legislativo emitirá Ley Municipal sobre las facultades, como competencias exclusivas y el desarrollo de las competencias compartidas y Resoluciones para el cumplimiento de sus atribuciones.

Que, la Ley 482 en su art. 16 (Atribuciones del Concejo Municipal), numeral 31 establece: aprobar mediante Resolución Municipal el procedimiento para otorgar, honores distinciones, condecoraciones y premios por servicios a la comunidad.

Que, mediante Ordenanza Municipal No. 322/2013 se aprueba el "Reglamento de Honores y Distinciones" del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, que regula el alcance y requisitos para la otorgación de Condecoraciones.

El Gobierno Autónomo Municipal de El Alto en el marco de su jurisdicción y competencia tiene el deber de reconocer el cobarde atentado luctuoso, donde se tuvo que lamentar la quema de la Alcaldía Central del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto, por vándalos infiltrados en la protesta que realizaban los padres de familia de la comuna alteña tras una movilización violenta que terminó en tragedia.

Que, como resultado trágico de estas movilizaciones se tuvo fatídicos fallecimientos de seis Servidores Públicos el día miércoles diecisiete de febrero dos mil dieciséis, llenando de dolor y luto a todos los habitantes de nuestra urbe y del país en general por tal motivo otórguese el "Homenaje Póstumo", la distinción de "Hijos Predilectos" y la Condecoración "Bartolina Sisa" en justo reconocimiento como Mártires fallecidos en resguardo de su fuente laboral y defensa de la democracia a los Servidores Públicos: Dr. Juan Lázaro Laura Calliconde, Sra. Ana María Apaza Alanoca, Arq. José Rodrigo Ortiz Flores, Sr. Javier Mollericona Quispe, Sra. Gloria Magali Calle Suarez y Sra. Rosmery Mamani Paucara.

POR TANTO:

Que, el Concejo Municipal del Municipio de El Alto, en uso específico de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia, Ley 482, Ley 031, y demás disposiciones conexas.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Rendir "HOMENAJE PÓSTUMO", otorgar la **DISTINCION** de "HIJOS PREDILECTOS" y conferir la **CONDECORACION "BARTOLINA SISA" CON LA ORDEN "MERITO AL SERVICIO PERSONAL"**, a los Servidores Públicos del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto: Dr. Juan Lázaro Laura Calliconde, Sra. Ana María Apaza Alanoca, Arq. José Rodrigo Ortiz Flores, Sr. Javier Mollericona Quispe, Sra. Gloria Magali Calle Suarez y Sra. Rosmery Mamani Paucara, **por ser Mártires fallecidos en resguardo de su fuente laboral y en Defensa de la Democracia en la Masacre del 17 de febrero del 2016 a la Alcaldía Central del Gobierno Autónomo Municipal de El Alto.**



018/2016



Gobierno Autónomo Municipal de El Alto

Concejo Municipal

RESOLUCIÓN MUNICIPAL

DR. OSCAR HUANCA SILVA
PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE EL ALTO

ARTICULO SEGUNDO.- Se instruye al Órgano Ejecutivo Municipal que a través de la Unidad correspondiente, la nominación de una plaza, avenida o calle con el denominativo de “**Mártires del 17 de Febrero**” en honor a los fallecidos en este cobarde atentado además de denominar una calle o avenida en la zona donde residían los Servidores Públicos fallecidos, con el nombre de quienes ofrendaron sus vida, en el cumplimiento de su deber.

ARTÍCULO TERCERO.- El Ejecutivo Municipal y las Unidades correspondientes, quedan encargados del fiel y estricto cumplimiento de la presente Resolución Municipal.

Es dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal del El Alto a los diecinueve días del mes de febrero de dos mil dieciséis años.

Regístrese, comuníquese, cúmplase y archívese.

